

- **Cepillado:**

- **Perros:** Es aconsejable cepillar a nuestro perro cada día ya que de esta manera, estará siempre limpio y no será necesario bañarlo tan frecuentemente.
- **Gatos:** También es aconsejable cepillarlo cada día ya que de esta manera facilitaremos que al lamerse se les formen menos bolas de pelo.

- **Baño:**

- **Perros:** Si cepillamos a nuestro perro diariamente y el nivel de actividad es moderado, no será necesario bañarlo más de una o dos veces al año.
- **Gatos:** Si el gato está sano y no sale de casa, no será necesario bañarlo nunca.



- **Alimentación:**

- **Perros:** En el caso de cachorros se recomienda repartir la dosis diaria de alimento seco en tres tomas. En el caso de adultos, pueden ser dos (mañana y noche), o bien sólo una.
- **Gatos:** La mayoría de gatos regula bien la cantidad de comida ingerida a lo largo del día, por lo que podemos dejar siempre comida a su disposición. En lugares donde convive más de un gato es recomendable colocar más de un comedero, en lugares distintos de la vivienda y apartados de las bandejas de arena.

- **Agua:**

Tanto en el caso de perros como de gatos, siempre deberán tener agua a su disposición, especialmente en los meses más calurosos.

En lugares donde convive más de un gato es recomendable colocar más de un bebedero, en lugares distintos de la vivienda y apartados de los comederos y de las bandejas

IMPORTANTE

- Los animales no son juguetes; son seres vivos con unas necesidades físicas y emocionales muy concretas.
- Su veterinario le podrá asesorar sobre salud, alimentación, trámites, comportamiento y cuidados en general de sus animales.
- La tenencia de animales está regulada, en algunos aspectos, por Leyes de Protección Animal y son de carácter autonómico.



TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS



FUNDACIÓN AFFINITY
Pl. Xavier Cugat, 2 - Ed. D - 3ª planta
08174 San Cugat del Vallés (Barcelona)
Tel.: 93 492 70 00 | Fax: 93 492 70 01
www.fundacion-affinity.org



FUNDACIÓN AFFINITY
1987

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona



FUNDACIÓN AFFINITY
1987

TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS Y GATOS

Lo primero, visita al veterinario

Lo primero que debemos hacer nada más adoptar, comprar o cuando nos regalan un cachorro o un gatito, es acudir al veterinario. Este le realizará una exploración general, comprobará su estado de salud y nos aconsejará sobre temas varios como alimentación, vacunación, desparasitación, comportamiento y cuidados en general.

• Parásitos:

Los gatos y perros deben tratarse contra parásitos internos cada 3 meses, y muy especialmente cuando son cachorros y antes de vacunarse. De esta manera evitaremos que les aparezcan parásitos intestinales, los cuales pueden provocar vómitos y diarreas, además de ser transmitidos a las personas. La desparasitación se realiza administrando el medicamento prescrito por el veterinario, bien en forma de pasta o jarabe, bien en comprimidos.

También debemos proteger a los perros y a los gatos frente a parásitos externos, como las pulgas y las garrapatas. Existen un gran número de productos insecticidas y acaricidas, en forma de pipeta, collar, aerosol o comprimido. Es recomendable consultar a nuestro veterinario sobre la idoneidad de cada producto.

• Vacunas:

- **Cachorros:** El plan de vacunación varía en función de la raza, estado inmunológico y estilo de vida. Debe ser diseñado por nuestro veterinario pero, por lo general, los cachorros suelen vacunarse a partir de los 1,5 -2 meses de edad frente a las siguientes enfermedades: **parvovirus, moquillo, hepatitis canina y leptospirosis**. Algunos animales requieren vacunas contra patógenos específicos como herpesvirus o coronavirus.

A partir de los 5 meses, aunque en algunas Comunidades Autónomas no es obligatorio, es recomendable vacunarlos contra la rabia.

Cada año, el perro debe acudir al veterinario para recibir las revacunaciones.

- **Gatitos:** En el caso de los gatitos, el plan de vacunación también debe ser diseñado en función del estilo de vida —por ejemplo los gatos que tienen acceso al exterior o posibilidad de contacto con otros gatos requieren más protección—. En general, se suelen vacunar a partir de los 1,5 -2 meses de edad frente a **calicivirus, panleucopenia, rinotraqueítis**. Algunos también deben ser inmunizados

frente al virus de la **leucemia felina** o la **rabia**. La revacunación es anual.

Nuestro perro o gato no debe tener contacto con otros animales o con el exterior hasta que no esté correctamente vacunado y el veterinario así lo aconseje.

• Esterilización:

La esterilización es una práctica muy extendida y recomendada por muchos veterinarios. Evitaremos tener camadas no deseadas y mejora la calidad de vida tanto de los animales como de las familias con las que conviven.

La castración en los machos hace que disminuyan las peleas con otros perros, las fugas de casa, la tendencia a montar y el marcaje con orina. En las hembras, la esterilización elimina el celo, la posibilidad de pseudogestación, reduce la incidencia de tumores de mama, así como los maullidos y otras conductas propias del celo.

Por otro lado, la vasectomía en machos o la ligadura de trompas en hembras, evitan la fecundación pero no tienen efectos sobre el comportamiento animal.

La esterilización evita camadas no deseadas y abandonos, y mejora la calidad de vida de los animales y de las familias.

Trámites

• Normativa:

Los derechos y obligaciones de los propietarios y la normativa referente a sus animales de compañía, está contenida en normas estatales (Leyes y Códigos), leyes de Protección Animal de las Comunidades Autónomas y en las ordenanzas municipales que dicten los Ayuntamientos.

• Censo:

Al igual que ocurre con las personas, existe un censo para animales de compañía. Nada más adoptar, adquirir o cuando nos regalen un perro o un gato, deberemos proceder a inscribirlo en el censo del Ayuntamiento.

• La identificación: el microchip

Todos los perros y gatos deben estar identificados con un microchip. En caso de que, cuando lo adoptemos o compremos no lo lleve, se lo deberá colocar nuestro veterinario. El microchip se implanta fácilmente y sin dolor mediante una inyección en el costado izquierdo del cuello o a la altura de la cruz (entre hombro y hombro). Se realiza una sola vez y es de por vida. El microchip puede sernos de gran ayuda en caso de pérdida de nuestro animal de compañía.

• Seguro de responsabilidad civil:

En algunas Comunidades Autónomas, además, es obligatorio tener un **seguro de responsabilidad civil**, independientemente de la raza del animal.

• Cartilla Sanitaria:

Todos los animales de compañía deberán tener una cartilla sanitaria donde se recoja el plan de vacunación así como todas las enfermedades que haya podido tener y el tratamiento aplicado.

• Pasaporte Europeo para Animales de compañía:

Desde octubre de 2004, los perros, gatos y hurones que se desplacen por estados miembros de la Unión Europea deberán llevar el **Pasaporte Europeo para Animales de Compañía**. Este documento lo expide el veterinario previa identificación del animal con microchip, en caso de que aún no lo lleve, y previa vacunación de la rabia.



Cuidados

• Paseo:

- **Perros:** Los perros deben realizar al menos 3 paseos al día, para permitir que hagan sus necesidades, realicen ejercicio y disfruten de contacto social con las personas y con otros perros. Debemos evitar que entren en zonas reservadas para niños y, en general, que puedan molestar a las personas. Deberán llevar siempre collar y por norma general, ir sujetos con una correa adecuada a las características del animal.

- **Gatos:** No es recomendable sacarlos a pasear. Pueden vivir toda su vida en el interior de un piso, y en el caso de que tengamos terraza o jardín, podemos instalar una puerta gatera para que entren y salgan a su antojo. En cualquier caso, es recomendable que en la casa existan elementos que enriquezcan el entorno del gato, como torres para trepar y rascadores.

• Pipis y cacas:

- **Perros:** Tanto si hacen sus deposiciones en el pipicán como en parques, jardines o en la vía pública, siempre deberemos recoger los excrementos, introducirlos en una bolsa de plástico, cerrarla y depositarla en una papelera.

- **Gatos:** Debemos colocar en un lugar apartado y tranquilo una bandeja de plástico con arena sanitaria siempre limpia y a su disposición. Las cacas se pueden recoger con una pala y tirarlas a la basura y, dependiendo del tipo de arena, debemos sustituirla toda cada día o bien cada dos o tres días. En lugares donde conviven dos o más gatos es conveniente colocar más de una bandeja de arena, en zonas distintas de la vivienda.